



Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, México, a 24 de septiembre del 2024.

Folio de solicitud: 201184524000022.

Oficio: DG/PLANEACIÓN/UT/045/2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de
información.

C. ANA JAQUELINE PAZ ROJAS.
P R E S E N T E.

Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar, en respuesta a su solicitud de información pública, presentada el 12 de septiembre del 2024, en el Sistema de solicitudes de acceso a la información pública de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio arriba indicado, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 34 del Reglamento Interno de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, le expreso:

El suscrito envié oficio al Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Subdirector General De Planeación Integral de la Dirección General del Instituto de Planeación Para el Bienestar, para dar contestación a su petición por estar facultado para ello, quien a través del oficio número DG/PLANEACIÓN/SGPI/128/2024, responde su solicitud; documento que anexo al presente oficio para los efectos legales pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ULISES CUAUHTÉMOC REYES MARTINEZ
DIRECCION JURÍDICO Y TRANSPARENCIA DE LA DIRECCION
GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2022-2028**



SECCIÓN: Subdirección General de Planeación Integral
OFICIO: DG/PLANEACION/SGPI /128/2024
ASUNTO: Revisión del PMD de Nombre de Municipio

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de septiembre de 2023.

LIC. ULISES CUAUHTEMOC REYES MARTINEZ
DIRECTOR JURIDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DEL INPLAN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número DG/PLANEACIÓN/UT/40/2024, con fecha 13 de septiembre de 2024 y recibido en la Coordinación de Planeación del Desarrollo el mismo día, mes y año, en el cual requiere dar contestación a la solicitud de información con folio: **201184524000022**, de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito dar respuesta a cada solicitud realizada:

Solicitante:

1. “¿Cuáles son las políticas públicas en materia de educación, salud, turismo, medio ambiente, trabajo y vivienda que se encuentran activas o en acción en este periodo en el Estado de Oaxaca y cuáles repercuten directamente a nivel local en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco?”

Respuesta:

De acuerdo con la fracción I del Artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (LOPEEO), el Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) tiene como facultad **coordinar la formulación** y validación del Plan Estatal de Desarrollo (PED), por lo cual, el PED 2022 – 2028 fue elaborado con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal bajo un enfoque estratégico, por lo que no es facultad directa del INPLAN establecer las políticas públicas en los temas mencionados.

Así mismo, el Artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación señala que el PED es instrumento rector de la planeación estatal, el cual precisará los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado, por lo cual las políticas públicas establecidas en dicho instrumento son de aplicación estatal.

No obstante, los temas de: educación, salud, turismo, medio ambiente, trabajo y vivienda se encuentran desarrollados dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf>

Solicitante:

2. “¿Cuáles son las políticas públicas en materia de educación, salud, turismo, medio ambiente, trabajo y vivienda que se realizaron desde el año 2000 a la fecha Estado de Oaxaca y cuales repercuten directamente a nivel local en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco?”

Respuesta:

Centro administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio 1 María Sabina, Primer Nivel

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca. C.P. 71257

Tel. Conmutador (951)5016900, EXT: 26392



De acuerdo con la fracción V del Artículo 49 BIS de la LOPEEO la función del INPLAN es **orientar** en coordinación con la Secretaría de Finanzas a las dependencias y entidades en la planeación, diseño, promoción, aplicación y conducción de los programas y proyectos de desarrollo del Estado, por lo cual, no es facultad directa del INPLAN establecer las políticas públicas en los temas mencionados. Cabe mencionar que, el Instituto de Planeación para el Bienestar fue creado en el año 2022 de acuerdo con el decreto 730 del H. Congreso de Oaxaca de fecha 23 de noviembre de 2022, por lo que los temas mencionados se encuentran desarrollados dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf>

Solicitante:

3. “¿Qué otro tipo de políticas públicas se han implementado para el desarrollo bio-socio-cultural en la Ciudad de Taxiaco?”

Respuesta:

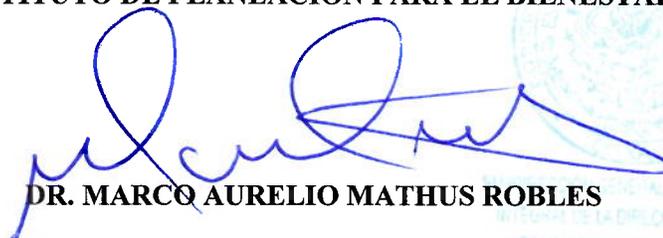
De acuerdo con el artículo 47 la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, el Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En este sentido, las políticas públicas específicas para la Heroica Ciudad de Tlaxiaco pueden ser consultadas en los Planes Municipales de Desarrollo de dicho municipio, para lo cual le proporcionamos el siguiente enlace que contiene los dos últimos planes validados a dicho municipio:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPublicacionesMunicipio.aspx?idMunicipio=397#divPlanesT>

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
COORDINADOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR



DR. MARCO AURELIO MATHUS ROBLES

MAMR/irm